

Dzidzantun, Yucatán a 08 de Julio de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Milena Emma Cortes Cortes

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de OCTUBRE 2014 a JUNIO 2015, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de DZIDZANTUN.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. Ayuntamiento  
Dzidzantun, Yuc.

Teresa del Pilar Herrera Auler  
Secretaria Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Milena E. Cortes Cortes

Fecha de actualización de la información: 08 de Julio 2015



H. Ayuntamiento  
Dzidzantun, Yuc.  
2012-2015  
UMAIP